



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023- CMPC

Cajamarca, 05 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de mayo del año 2023, el Dictamen N° 06-2023-CAAFGGRRHH-MPC de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 17 de abril del 2023; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora María Isabel Gutiérrez Chavez manifiesta que la sustentación la va a realizar la Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez quien precisa que, este convenio tiene por objeto establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados con capacitación hasta en tres oportunidades, por la Contraloría General de la Republica quien realizara jornadas de capacitación en diferentes actividades y que anualmente pueden ejecutar varios eventos; este convenio es importante para la capacitación de funcionarios e incluso de los señores Regidores, además la Municipalidad se compromete a facilitar los canales de comunicación de la Municipalidad, como la página WEB, paneles, redes sociales institucionales y otros instrumentos comunicacionales; en materias que son de conocimiento de la Contraloría, por lo que solicita su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA; cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a la capacitación académica y cultural entre la partes, para el desarrollo de actividades de capacitación, de acuerdo al ámbito de su competencia y funciones; así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, así como a la Oficina General de Recursos Humanos, dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretario General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Contraloría de la Republica.
- Ofic. General de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.